

El valor del patrimonio en un fondo de inversión, cualquiera que sea su política de inversión, está sujeto a las fluctuaciones de los mercados, pudiendo obtenerse tanto rendimientos positivos como pérdidas.

El documento con los datos fundamentales para el inversor, o en su caso, el folleto simplificado debe ser entregado, previa la celebración del contrato, con el último informe semestral publicado. El folleto contiene el Reglamento de Gestión. Todos estos documentos, con los últimos informes trimestral y anual, pueden solicitarse gratuitamente y ser consultados por medios telemáticos en la Sociedad Gestora o en las entidades comercializadoras, así como en los Registros de la CNMV. Para aclaraciones adicionales dirijase a dichas entidades.

DATOS GENERALES DEL FONDO

Fecha de constitución Fondo: 04/04/2013
Gestora: TREA ASSET MANAGEMENT SGIIC, S.A.

Fecha registro en la CNMV: 28/06/2013
Grupo Gestora: TREA CAPITAL PARTNERS. SV. S.A.

Depositario: CECABANK, S.A.

Grupo Depositario: CECA

Auditor: KPMG AUDITORES, S.L.

POLÍTICA DE INVERSIÓN

Perfil de riesgo del fondo y del inversor: 7 de una escala del 1 al 7.

Categoría: Fondo de Fondos. GLOBAL.

Plazo indicativo de la inversión: Este fondo puede no ser adecuado para inversores que prevean retirar su dinero en un plazo de antes de 36 meses.

Objetivo de gestión, política de inversión y riesgos:

La gestión toma como referencia la rentabilidad del índice 50% EUROSTOXX 50 PRICE (no recoge rentabilidades por dividendo) y 50% del índice AFI FIM.

Se invertirá de forma directa o indirecta a través de IIC (más de un 50% de patrimonio), tanto nacionales como extranjeras, en activos de Renta Variable y Renta Fija de la OCDE y de forma minoritaria en países emergentes (Europa del Este, Asia, Latinoamérica). No hay una determinación de porcentajes en Renta Fija o Variable pudiendo llegar al 100% de la exposición total en cualquiera de ellos. El riesgo divisa oscilará entre 0% y 50% de la exposición total. No existe predeterminación en cuanto a la capitalización bursátil de la Renta Variable. En cuanto a la renta fija podrá ser pública o privada (incluyendo depósitos e instrumentos del mercado monetario cotizados o no que sean líquidos) de calidad crediticia de al menos dos escalones por debajo de la del Reino de España. La duración media de la cartera de Renta fija será inferior a 5 años. Las IIC en las que invierte el Fondo serán financieras mayoritariamente SICAV pero también Fondos de Inversión, que sean activo apto, armonizadas o no, pertenecientes o no al grupo de la Gestora, con valor liquidativo diario, se valorará su tamaño, y el de Gestora, track Record, Depositario, gestores, comisiones, gastos, y riesgos. No superará el 10% de posición por IIC, y un máximo del 20% del patrimonio en una misma IIC y Gestora respectivamente. La inversión en derivados no negociados en mercados organizados se realizará únicamente a través de IIC. La exposición máxima al riesgo mercado en derivados es el importe del patrimonio neto.

Se podrá invertir más del 35% del patrimonio en valores emitidos o avalados por un Estado miembro de la Unión Europea, una Comunidad Autónoma, una Entidad Local, los Organismos Internacionales de los que España sea miembro y Estados con calificación de solvencia no inferior a la del Reino de España.

Se podrá operar con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión y no negociados en mercados organizados de derivados con la finalidad de cobertura y de inversión. Esta operativa comporta riesgos por la posibilidad de que la cobertura no sea perfecta, por el apalancamiento que conllevan y por la inexistencia de una cámara de compensación.

Se podrá invertir hasta un máximo conjunto del 10% del patrimonio en activos que podrían introducir un mayor riesgo que el resto de las inversiones como consecuencia de sus características, entre otras, de liquidez, tipo de emisor o grado de protección al inversor. En concreto se podrá invertir en:

- Las acciones y activos de renta fija admitidos a negociación en cualquier mercado o sistema de negociación que no tengan características similares a los mercados oficiales españoles o no esté sometido a regulación o que disponga de otros mecanismos que garanticen su liquidez al menos con la misma frecuencia con la que la IIC inversora atienda los reembolsos. Se seleccionarán activos y mercados buscando oportunidades de inversión o diversificación, sin que pueda predeterminar a priori tipos de activos ni localización.
- Las acciones y participaciones siempre que sean transmisibles de las entidades de capital-riesgo reguladas, gestionadas o no por entidades del mismo grupo de la Sociedad Gestora.

Advertencias sobre los riesgos relevantes de las inversiones:

Las inversiones descritas pueden conllevar, entre otros, un riesgo del mercado de renta variable, de tipo de interés, de tipo de cambio, así como de inversión en países emergentes.

Información complementaria sobre las inversiones:

Este Fondo tendrá como referencia el EUROSTOXX 50 PRICE (Índice de renta variable que recoge la evolución de las 50 empresas de mayor capitalización de la zona euro y no recoge rentabilidades por dividendo) y AFI FIM (Índice de renta fija elaborado por Analistas Financieros Internacionales que representa la evolución de la renta fija nacional a corto y medio plazo, es decir entre 1 y 3 años).

Las calificaciones crediticias indicadas en los activos de Renta Fija se entenderán teniendo en cuenta el mayor desglose conforme a la escala de Standard & Poors u otra agencia reconocida.

La operativa con instrumentos financieros derivados negociados en mercados organizados, se realizará de manera directa e indirecta a través de las IIC. El fondo no utiliza las técnicas de gestión eficiente de la cartera incluidas en el artículo 18 del Orden EHA/888/2008 de instrumentos financieras derivados.

En cuanto a la inversión en IIC, se valorará su tamaño que rondará los 5 millones de euros de patrimonio mínimo y el de su Gestora, un track Record superior a 3 años, escogiendo a igualdad de condiciones cuantitativas, las entidades más sólidas en cuanto a gestión. También se tendrán en cuenta otros factores cualitativos como el Depositario, el equipo gestor, comisiones y gastos de todo tipo, así como el nivel de información que presten a la Gestora para un adecuado seguimiento de las inversiones y los riesgos incurridos. El Fondo no superará el 10% de posición en el patrimonio de cada IIC. El Fondo invertirá un máximo del 20% del patrimonio en una misma IIC y un máximo del 20% del patrimonio en una misma Gestora (incluido Banco Madrid).

Los criterios de selección de las IIC responderán al comportamiento de su valor liquidativo y a su bajo riesgo, en función de estudios y análisis de los últimos años de vida de las IIC. De entre ellas se seleccionará la mejor combinación de rentabilidad/volatilidad, tanto de forma individual como combinada con el resto de posiciones. No existe ningún requisito en cuanto a la comercialización de las SICAV en las que invierte el Fondo, salvo su cotización en el MAB en el caso de las españolas. Además de los criterios de diversificación anteriormente detallados, la Gestora llevará a cabo un seguimiento exhaustivo de la SICAV y previamente a sus inversiones, se colaborará estrechamente con ellas con el fin de evitar situaciones de iliquidez.

La inversión en IIC no armonizadas no superará el 30% del patrimonio.

El fondo utiliza la metodología del compromiso para la medición de la exposición a los riesgos de mercado asociados a la operativa con instrumentos financieros derivados.

La Gestora podrá variar la cesta de índices de referencia atendiendo a las condiciones de mercado o a cambios en los criterios de inversión eligiendo siempre índices representativos de los mercados a los que se refiere la política de inversión descrita. En el caso de que se modifique la cesta de referencia, se comunicará a los partícipes en los informes periódicos.

El Fondo cumple la directiva 2009/65/CE.

Se permitirán situaciones transitorias de menos riesgo de la cartera, sin que ello suponga una modificación de la vocación inversora.

Detalle de los riesgos inherentes a las inversiones:

Riesgo de inversión en países emergentes: Las inversiones en mercados emergentes pueden ser más volátiles que las inversiones en mercados desarrollados. Algunos de estos países pueden tener gobiernos relativamente inestables, economías basadas en pocas industrias y mercados de valores en los que se negocian un número limitado de éstos. El riesgo de nacionalización o expropiación de activos, y de inestabilidad social, política y económica es superior en los mercados emergentes que en los mercados desarrollados. Los mercados de valores de países emergentes suelen tener un volumen de negocio considerablemente menor al de un mercado desarrollado lo que provoca una falta de liquidez y una alta volatilidad de los precios.

Riesgo de mercado: El riesgo de mercado es un riesgo de carácter general existente por el hecho de invertir en cualquier tipo de activo. La cotización de los activos depende especialmente de la marcha de los mercados financieros, así como de la evolución económica de los emisores que, por su parte, se ven influidos por la situación general de la economía mundial y por circunstancias políticas y económicas dentro de los respectivos países. En particular las inversiones conllevan un:

- Riesgo de mercado por inversión en renta variable: Derivado de las variaciones en el precio de los activos de renta variable. El mercado de renta variable presenta, con carácter general una alta volatilidad lo que determina que el precio de los activos de renta variable pueda oscilar de forma significativa.
- Riesgo de tipo de interés: Las variaciones o fluctuaciones de los tipos de interés afectan al precio de los activos de renta fija. Subidas de tipos de interés afectan, con carácter general, negativamente al precio de estos activos mientras que bajadas de tipos determinan aumentos de su precio. La sensibilidad de las variaciones del precio de los títulos de renta fija a las fluctuaciones de los tipos de interés es tanto mayor cuanto mayor es su plazo de vencimiento.
- Riesgo de tipo de cambio: Como consecuencia de la inversión en activos denominados en divisas distintas a la divisa de referencia de la participación se asume un riesgo derivado de las fluctuaciones del tipo de cambio.

Las inversiones del Fondo conllevarán además el riesgo de crédito o riesgo de que el emisor de los activos de renta fija no pueda hacer frente el pago del principal y del interés, junto con el riesgo de liquidez que puede influir negativamente en la liquidez del Fondo y/o en las condiciones de precio en las que el Fondo puede verse obligado a modificar sus posiciones. Como consecuencia el valor liquidativo de la participación puede presentar una elevada volatilidad. Las inversiones de este Fondo están sujetas a los anteriores riesgos tanto de forma directa, como de forma indirecta a través de sus inversiones en otras IIC.

Riesgos por inversión en instrumentos financieros derivados:

El uso de instrumentos financieros derivados, incluso como cobertura de las inversiones de contado, también conlleva riesgos, como la posibilidad de que haya una correlación imperfecta entre el movimiento del valor de los contratos de derivados y los elementos objeto de cobertura, lo que puede dar lugar a que ésta no tenga todo el éxito previsto.

Las inversiones en instrumentos financieros derivados comportan riesgos adicionales a los de las inversiones de contado por el apalancamiento que conllevan, lo que les hace especialmente sensibles a las variaciones de precio del subyacente y puede multiplicar las pérdidas de valor de la cartera.

Asimismo, la operativa con instrumentos financieros derivados no contratados en mercados organizados de derivados conlleva riesgos adicionales, como el de que la contraparte incumpla, dada la inexistencia de una cámara de compensación que se interponga entre las partes y asegure el buen fin de las operaciones.

La composición de la cartera puede consultarse en los informes periódicos.

INFORMACIÓN SOBRE PROCEDIMIENTO DE SUSCRIPCIÓN Y REEMBOLSO

Frecuencia de cálculo del valor liquidativo: Diaria.

Valor liquidativo aplicable: El del día hábil siguiente al de la fecha de solicitud.

Lugar de publicación del valor liquidativo: el boletín oficial de cotización de la Bolsa de valores de Madrid.

Tramitación de las órdenes de suscripción y reembolso: Las órdenes cursadas por el partícipe a partir de las 16:00 horas o en un día inhábil se tramitarán junto con las realizadas al día siguiente hábil. A estos efectos, se entiende por día hábil todos los días de lunes a viernes, excepto festivos fijados en el calendario del SIBE.. No se considerarán días hábiles aquellos en los que no exista mercado para los activos que representen más del 5% del patrimonio. Los comercializadores podrán fijar horas de corte distintas y anteriores a la establecida con carácter general por la Sociedad Gestora, debiendo ser informado el partícipe al respecto por el comercializador.

La Sociedad Gestora exigirá un preaviso de hasta 10 días para reembolsos superiores a 300.507,00 euros. Asimismo, cuando la suma total de lo reembolsado a un mismo partícipe, dentro de un periodo de 10 días sea igual o superior a 300.507,00 euros la Gestora exigirá para las nuevas peticiones de reembolso, que se realicen en los diez días siguientes al último reembolso solicitado cualquiera que sea su importe, un preaviso de 10 días. Para determinar el cómputo de las cifras previstas en este párrafo se tendrán en cuenta el total de los reembolsos ordenados por un mismo apoderado. Las solicitudes de reembolso de cualquier partícipe se liquidarán como cualquier otra solicitud del día, si hay liquidez, y para el caso de que no existiera liquidez suficiente para atender el reembolso, se generará la liquidez necesaria, sin esperar a que venza el plazo máximo de 10 días. En tal caso, el valor liquidativo aplicable a estos reembolsos será el que corresponda a las operaciones del día en que se hayan contabilizado los resultados de las ventas de activos necesarias para que el Fondo obtenga la liquidez para hacer frente a su pago.

El pago del reembolso de las participaciones se hará por el Depositario en el plazo máximo de tres días hábiles desde la fecha del valor liquidativo aplicable a la solicitud. Excepcionalmente, este plazo podrá ampliarse a cinco días hábiles cuando las especialidades de las inversiones que superen el cinco por ciento del patrimonio así lo exijan.

En el supuesto de traspasos el partícipe deberá tener en cuenta las especialidades de su régimen respecto al de suscripciones y reembolsos.

INFORMACIÓN COMERCIAL

Divisa de denominación de las participaciones: Euros.

Inversión mínima inicial: una participación.

Inversión mínima a mantener: una participación.

En los supuestos en los que como consecuencia de la orden de reembolso de un partícipe su posición en el fondo descienda por debajo de la inversión mínima a mantener establecida en el folleto, la Sociedad Gestora procederá a reembolsarle la totalidad de las participaciones.

Prestaciones o servicios asociados a la inversión: Las entidades comercializadoras podrán realizar ofertas promocionales asociadas a la suscripción y/o mantenimiento de las participaciones de la Institución, lo que será comunicado a la CNMV.

Principales comercializadores: Aquellas entidades legalmente habilitadas con las que se haya suscrito contrato de comercialización. Se ofrece la posibilidad de realizar suscripciones y reembolsos de participaciones a través de Internet, Servicio electrónico y Servicio telefónico de aquellas entidades comercializadoras que lo tengan previsto, previa firma del correspondiente contrato.

COMISIONES Y GASTOS

| Comisiones Aplicadas | Porcentaje | Base de cálculo | Tramos / plazos |
|--------------------------------------|------------|-----------------|-----------------|
| Gestión (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,85% | Patrimonio | |
| | 9% | Resultados | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 3% | Patrimonio | |
| Depositario (anual) | | | |
| Aplicada directamente al fondo | 0,1% | Patrimonio | |
| Aplicada indirectamente al fondo (*) | 0,43% | Patrimonio | |

(*) Porcentaje anual máximo soportado indirectamente por el fondo como consecuencia de la inversión en IIC

Por la parte de patrimonio invertido en IIC del grupo, las comisiones acumuladas aplicadas al Fondo y a sus partícipes no superarán el 2,25% anual sobre patrimonio en el supuesto de la comisión de gestión. Se exime a este fondo del pago de comisiones de suscripción y reembolso por la inversión en acciones o participaciones de IIC del grupo. Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC la comisión máxima indirecta no superará el 3% anual en el caso de la comisión de gestión y el 0,43% anual en el supuesto de la comisión de depositario.

Con independencia de estas comisiones, el fondo podrá soportar los siguientes gastos: intermediación, liquidación, tasas de la CNMV, auditoría y gastos financieros por préstamos o descubiertos.

Los límites máximos legales de las comisiones y descuentos son los siguientes:

Comisión de gestión:

2,25% anual si se calcula sobre el patrimonio del fondo

18% si se calcula sobre los resultados anuales del fondo

1,35% anual sobre patrimonio más el 9% sobre los resultados anuales si se calcula sobre ambas variables

Comisión de depositario: 0,20% anual del patrimonio del fondo.

Comisiones y descuentos de suscripción y reembolso: 5% del precio de las participaciones.

Sistema de imputación de la comisión de resultados: La sociedad gestora articulará de un sistema de imputación de comisiones sobre resultados que evite que un partícipe soporte comisiones cuando el valor liquidativo de sus participaciones sea inferior a un valor previamente alcanzado por el Fondo y por el que haya soportado comisiones sobre resultados.

A tal efecto se imputará al Fondo la comisión de gestión sobre resultados sólo en aquellos ejercicios en los que el valor liquidativo sea superior a cualquier otro previamente alcanzado en ejercicios en los que existiera una comisión sobre resultados. No obstante lo anterior, el valor alcanzado por el Fondo solo vinculará a la sociedad gestora durante periodos de tres años.

INFORMACIÓN SOBRE RENTABILIDAD Y GASTOS

Se adjunta como anexo al presente folleto la información recogida en el último informe semestral publicado del fondo sobre la evolución histórica de la rentabilidad de la participación y sobre la totalidad de los gastos expresados en términos de porcentaje sobre su patrimonio medio. Se advierte que la evolución histórica de la rentabilidad no es un indicador de resultados futuros.

OTRA INFORMACIÓN

Este documento recoge la información necesaria para que el inversor pueda formular un juicio fundado sobre la inversión que se le propone. Léalo atentamente, y si es necesario, obtenga asesoramiento profesional. La información que contiene este folleto puede ser modificada en el futuro. Dichas modificaciones se harán públicas en la forma legalmente establecida pudiendo, en su caso, otorgar al partícipe el correspondiente derecho de separación.

La verificación positiva y el consiguiente registro del folleto por la CNMV no implicará recomendación de suscripción de las participaciones a que se refiere el mismo, ni pronunciamiento alguno sobre la solvencia del fondo o la rentabilidad o calidad de las participaciones ofrecidas.

Régimen de información periódica

La Gestora o, en su caso, la entidad comercializadora debe remitir a cada partícipe, al final del ejercicio, un estado de su posición en el Fondo. Cuando el partícipe expresamente lo solicite, dicho documento podrá ser remitido por medios telemáticos.

La Gestora o la entidad comercializadora remitirán con carácter gratuito a los partícipes los sucesivos informes anuales y semestrales, salvo que expresamente renuncien a ello, y además los informes trimestrales a aquellos partícipes que expresamente lo soliciten. Cuando así lo requiera el partícipe, dichos informes se le remitirán por medios telemáticos.

Fiscalidad

La tributación de los rendimientos obtenidos por partícipes dependerá de la legislación fiscal aplicable a su situación personal. En caso de duda, se recomienda solicitar asesoramiento profesional. Los rendimientos obtenidos por los Fondos de Inversión tributan al 1% en el Impuesto sobre Sociedades. Los rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones tienen la consideración de ganancia patrimonial, sometida a retención del 19% o de pérdida patrimonial. Los

rendimientos obtenidos por personas físicas residentes como consecuencia del reembolso o transmisión de participaciones se integrarán, a efectos del impuesto sobre la renta de las personas físicas, en la base liquidable del ahorro. La base liquidable del ahorro, en la parte que no corresponda, en su caso, con el mínimo personal y familiar a que se refiere la Ley del IRPF, tributará al tipo del 19% los primeros 6.000€, del 21% desde esa cifra hasta los 50.000€ y del 23% a partir de 50.000€. Todo ello sin perjuicio del régimen fiscal previsto en la normativa vigente aplicable a los traspasos entre IIC. Para el tratamiento de los rendimientos obtenidos por personas jurídicas, no residentes o con regímenes especiales, se estará a lo establecido en la normativa legal.

Cuentas anuales: La fecha de cierre de las cuentas anuales es el 31 de diciembre del año natural.

INFORMACIÓN RELATIVA A LA GESTORA Y RELACIONES CON EL DEPOSITARIO

Fecha de constitución: 15/02/2007

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrita con fecha 13/04/2007 y número 217 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: SERRANO, 66, 5ª PLANTA en MADRID, provincia de MADRID, código postal 28001

Según figura en los Registros de la CNMV, el capital suscrito asciende a 17.521.500,00 de euros.

Las Participaciones significativas de la sociedad gestora pueden ser consultadas en los Registros de la CNMV donde se encuentra inscrita.

Delegación de funciones de control interno y administración de la Sociedad Gestora: La Sociedad Gestora ha delegado las siguientes funciones relativas al control interno de alguna o todas las IIC que gestiona.

| FUNCIONES DELEGADAS | ENTIDAD EN LA QUE SE DELEGA |
|------------------------|--|
| Auditoría interna | INFORMA CONSULTING COMPLIANCE, S.L. |
| Cumplimiento normativo | GABINETE SERVICIOS EMPRESARIALES SIGLO XXI, S.L. |

La delegación de funciones por parte de la SGIC no limitará su responsabilidad respecto al cumplimiento de las obligaciones establecidas en la normativa en relación a las actividades delegadas.

Información sobre operaciones vinculadas:

La Entidad Gestora puede realizar por cuenta de la Institución operaciones vinculadas de las previstas en el artículo 67 de la LIIC. Para ello la Gestora ha adoptado procedimientos, recogidos en su Reglamento Interno de Conducta, para evitar conflictos de interés y asegurarse de que las operaciones vinculadas se realizan en interés exclusivo de la Institución y a precios o en condiciones iguales o mejores que los de mercado. Los informes periódicos incluirán información sobre las operaciones vinculadas realizadas. En el supuesto de que la Sociedad Gestora hubiera delegado en una tercera entidad alguna de sus funciones, los informes periódicos incluirán las posibles operaciones vinculadas realizadas por cuenta del fondo con dicha tercera entidad o entidades vinculadas a ésta.

Sistemas internos de control de la profundidad del mercado:

La SGIC cuenta con sistemas internos de control de la profundidad del mercado de los valores en que invierte la IIC, considerando la negociación habitual y el volumen invertido, con objeto de procurar una liquidación ordenada de las posiciones de la IIC a través de los mecanismos normales de contratación.

Información sobre los Miembros del Consejo de Administración:

| Miembros del Consejo de Administración | | | |
|--|---|------------------|--------------------|
| Cargo | Denominación | Representada por | Fecha nombramiento |
| PRESIDENTE | CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES | | 28/10/2013 |
| DIRECTOR GENERAL | ANTONIO MUÑOZ SUÑE | | 26/01/2016 |
| CONSEJERO | ANTONIO MUÑOZ SUÑE | | 02/11/2015 |
| CONSEJERO | ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA | | 28/10/2013 |

Otras actividades de los miembros del Consejo: Según consta en los Registros de la CNMV, CARLOS TUSQUETS TRIAS DE BES y ROBERTO RAMÓN GONZÁLEZ DE BETOLAZA GARCÍA ejercen actividades fuera de la sociedad significativas en relación a ésta.

La Sociedad Gestora y el Depositario no pertenecen al mismo grupo económico según las circunstancias contenidas en el art.4 de la Ley del Mercado de Valores.

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL DEPOSITARIO

Fecha de inscripción y nº de Registro: Inscrito con fecha 16/11/2012 y número 236 en el correspondiente registro de la CNMV.

Domicilio social: CL. ALCALA N.27 en MADRID, código postal 28014

Actividad principal: Entidad de Crédito

OTRAS IIC GESTIONADAS POR LA MISMA GESTORA

| Denominación | Tipo de IIC |
|------------------------------------|-------------|
| BANCO MADRID AHORRO, FI | FI |
| BANCO MADRID CONFIANZA, FI | FI |
| BANCO MADRID DINAMICO, FI | FI |
| BANCO MADRID DOLPHIN ACCIONES, FI | FI |
| BANCO MADRID EQUILIBRIO, FI | FI |
| BANCO MADRID RENDIMIENTO, FI | FI |
| BANCO MADRID RENTA FIJA, FI | FI |
| BMN BOLSA ESPAÑOLA, FI | FI |
| BMN BOLSA EUROPEA, FI | FI |
| BMN BOLSA USA, FI | FI |
| BMN BONOS CORPORATIVOS, FI | FI |
| BMN CARTERA FLEXIBLE 20, FI | FI |
| BMN CARTERA FLEXIBLE 30 RENTAS, FI | FI |

| | |
|--|-------|
| BMN CARTERA FLEXIBLE 50, FI | FI |
| BMN FONDEPOSITO SELECCION EUROPA, FI | FI |
| BMN FONDEPOSITO, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION IX, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION X, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION XI, FI | FI |
| BMN GARANTIZADO SELECCION XII, FI | FI |
| BMN HORIZONTE 2018, FI | FI |
| BMN HORIZONTE 2020, FI | FI |
| BMN HORIZONTE 2025, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 10, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 11, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 8, FI | FI |
| BMN INTERES GARANTIZADO 9, FI | FI |
| BMN MIXTO FLEXIBLE, FI | FI |
| BMN RF CORPORATIVA, FI | FI |
| BMN RF FLEXIBLE, FI | FI |
| BOLSA EURO VALOR, FI | FI |
| ESPAÑA FLEXIBLE, FI | FI |
| PREMIUM JB BOLSA EURO, FI | FI |
| PREMIUM JB BOLSA INTERNACIONAL, FI | FI |
| PREMIUM JB MODERADO, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD IV, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD V, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VI, FI | FI |
| PREMIUM PLAN RENTABILIDAD VII, FI | FI |
| RENTA FIJA MIXTA ESPAÑA FLEXIBLE, FI | FI |
| TREA CAJAMAR CORTO PLAZO FI | FI |
| TREA CAJAMAR CRECIMIENTO FI | FI |
| TREA CAJAMAR FLEXIBLE, FI | FI |
| TREA CAJAMAR PATRIMONIO FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA FIJA, FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE ESPAÑA, FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE EUROPA, FI | FI |
| TREA CAJAMAR RENTA VARIABLE INTERNACIONAL FI | FI |
| TREA CAJAMAR VALOR, FI | FI |
| TREA GLOBAL BOND, FI | FI |
| TREA IBERIA EQUITY, FI | FI |
| TREA RENTAS EMERGENTES, FI | FI |
| WORLD SOLIDARITY FUND, FI | FI |
| BUCEFALIA INVERSIONES, SICAV, S.A. | SICAV |
| TESORERIA DINAMICA, SICAV, S.A. | SICAV |
| USATEGI INVERSIONES, SICAV S.A. | SICAV |
| VALORES EL TALLAR, SICAV, S.A. | SICAV |
| EREMUBUS, S.A., SII | SII |

RESPONSABLES DEL CONTENIDO DEL FOLLETO

La Sociedad Gestora y el Depositario asumen la responsabilidad del contenido de este Folleto y declaran que a su juicio, los datos contenidos en el mismo son conformes a la realidad y que no se omite ningún hecho susceptible de alterar su alcance.